



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** DS/785-2017

**No. Crédito** 4829702603

**Adeudo** \$3,500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** PFC.COH.B.3/00146

131806



**NOMBRE:** BELTRAN GUERRERO ALBERTO  
**DOMICILIO:** 26 DE MARZO NO. 719 / ( A CASI ESQ. 10 DE MAYO FRENTE ALA ESTETICA) C.P.25020  
**COLONIA:** PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

**ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO**

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 3 de Abril de 2019 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 30 de Mayo de 2019, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	REFRIGERADOR MARCA MABE 2 PUERTAS AUTOMATICO COLOR BEIGE EN BUEN ESTADO	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** DS/785-2017 **No. Crédito** 4829702603  
**Adeudo** \$3,500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/00146  
 081902



NOMBRE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO  
 DOMICILIO: 26 DE MARZO NO. 719 / (A CASI ESQ. 10 DE MAYO FRENTE ALA ESTETICA) C.P.25020  
 COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las CATORCE horas y VEINTICINCO minutos, del día VEINTICINCO del mes de MARZO del año de DOS MIL VEINTI, el que suscribe C. SAMUEL PERALES PRADO

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0096 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 7 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829702603, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 30 de Mayo de 2019 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|REFRIGERADOR MARCA MABE 2 PUERTAS AUTOMATICO COLOR BEIGE EN BUEN ESTADO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 26 DE MARZO NO. 719 colonia PROVIVIENDA con código postal C.P.25020 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Siendo los individuos oficiales del nombre de la calle: 26 de marzo encontrándose entre las calles de: 10 de mayo y 8 de mayo - numero 719. Colonia provivienda siendo una casa habitación de color beige con dos puertas una puerta número de cfo 1825730, saltillo Coahuila frente a una estética

En presencia de los testigos de asistencia C. Delucor Ruiz maria D Felia  
quien se identifica con INE 090755573591  
y tiene su domicilio en Calle. Fco de polor mza

27. Juan Haxcuh y C. Amayo Hernandez  
Fernando quien se identifica con  
Credencial para votar INE 0195015260701 y tiene su domicilio en  
Calle. prival 7-199 Avenida Norte

, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias YA ESTANDO EN DOMICILIO

conectado se toco la punta atendida una persona del sexo femenino me presente ante ella y informandome el motivo de la visita en ese domicilio lo ocupaba Beltran Guerrero Alberto antes festejo de no que fue su pareja y esta separada desde hace mas de 6 años aproximadamente que el día del señalamiento se encontraba en el domicilio y señalo a tres personas que no son de su promesa: persona que atendió Dijo Marraide cristine Rodriguez siendo una persona del sexo femenino ter Blanca Complexo Medica estetica aproximadamente un metro con 65 cm cabello gris Tatuado ojos color cafe. Desconocido donde se puede localizar el contribuyente

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C persona del sexo Femenino quien ocupa el inmueble ubicado en casa 709

y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesto cuyas características son una casa color beige

— un patio beige y se identifica con no atendió desde el interior y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente desconoce del contribuyente en manera



acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Vecino 309 no atiendo quien ocupa el inmueble ubicado en

— y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

— y se identifica con y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

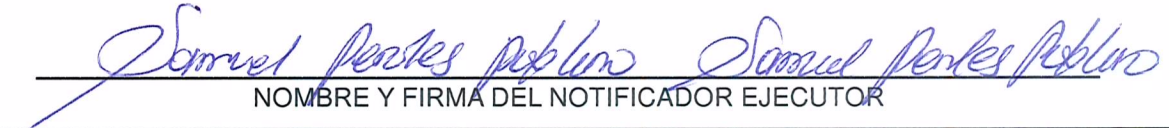
Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO en el domicilio fiscal 26 DE MARZO NO. 719 / ( A CASI ESQ. 10 DE MAYO FRENTE ALA ESTETICA) C.P. 25020, COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, del día veinticinco, del mes de marzo del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

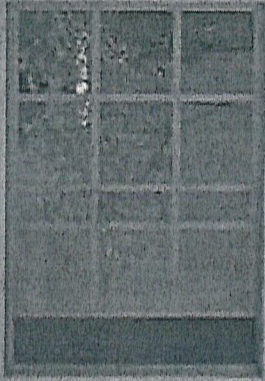
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
---

Lo testado no tiene validez conite





719-A



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** DS/785-2017

**No. Crédito** 4829702603

**Adeudo** \$3,500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** PFC.COH.B.3/00146

081902



**NOMBRE:** BELTRAN GUERRERO ALBERTO  
**DOMICILIO:** 26 DE MARZO NO. 719 / (A CASI ESQ. 10 DE MAYO FRENTE ALA ESTETICA) C.P.25020  
**COLONIA:** PROVIVIENDA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, del día quince del mes de Mayo del año de diecinueve, el que suscribe C. Liana Ofelia de la Cruz Ruiz

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0079 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 7 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829702603, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 30 de Mayo de 2019 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|REFRIGERADOR MARCA MABE 2 PUERTAS AUTOMATICO COLOR BEIGE EN BUEN ESTADO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 26 DE MARZO NO. 719 colonia PROVIVIENDA con código postal C.P.25020 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por la nomenclatura oficial de forma rectangular propiedad del municipio donde me indica que estoy en la calle 26 de Mayo y se ubica entre las calles 10 de Mayo y 8 de Mayo de la colonia provivienda con el número visible de la casa habitación color blanco puerta de madera de un piso dos ventanas marcada con el número 719-A

lo festado no tiene validez - conste  
[Firma]

En presencia de los testigos de asistencia C.

Hely Alejandro Garcia Zamora  
quien se identifica con Credencial de elector  
y tiene su domicilio en Elatias de Galvez  
No 781 Virreyes Obregon  
y C.

Leobardo Loraes Perez  
quien se identifica con Credencial de elector  
y tiene su domicilio en Alamos 874 Lomas del Bosque

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Uc constitui en el domicilio fiscal en donde fui atendida por la Señora Cristina Rodriguez que se identifico con su dicho, sero femenino des aproximada compleccion media, estatura aproximada 1.60cm pelo corto castaño edad aproximada 45 años, quien manifiesto ser la ex esposa del contribuyente y que ya tiene mucho tiempo que no vive en ese domicilio el contribuyente vive en la casa del papa del contribuyente que se ubica en amplacion morales por el alberge llamado el Gilberto, rogandose a recibir cualquier documentacion

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíndome EL (LA) C

No se localizo a nadie  
quien ocupa el inmueble ubicado en Calle 2da de Marzo No 719  
Provinciana  
y manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son Casa habitacion  
color blanco, de un piso porton color beige

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíndome EL (LA) C

\_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y manifiesta  
vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO en el domicilio fiscal 26 DE MARZO NO. 719 / ( A CASI ESQ. 10 DE MAYO FRENTE ALA ESTETICA) C.P. 25020, COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Lo testado no tiene validez = consta [Firma]



Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, del día veintiquince del mes de Mayo del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez - con te [Firma]

<u>Hely Alejandra Caren Tamara</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Leobardo Moray Perez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Umar Ofelia de la Cruz Ruiz  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Tú

13/5/2020 a la(s) 8:20 p. m.



Ofelia

